CERTIFICACION NUM. 11 (2026-2027)

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

Yo, Mayra M. Flores Santos, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, a través de referéndum celebrado el día 6 de octubre de 2026, tuvo ante su consideración la solicitud de una licencia en Servicio para la Sra. Elba R. Santiago Santa, del Decanato de Asuntos Administrativos para ejercer de ayudante especial de la directora ejecutiva de la Oficina de la Presidencia.

Luego de concluido el referéndum, la Junta Administrativa aprobó:

LA LICENCIA EXTRAORDINARIA EN SERVICIO A LA SRA. ELBA R. SANTIAGO SANTA, Oficial Administrativa III de la Oficina del Decanato de Asuntos Administrativos, por el periodo del 8 de octubre de 2026 al 30 de junio de 2027. La licencia en servicio se otorga, según establece el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, en el Artículo 96 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, que lee:

Junta
Administrativa

Licencia en Servicio
Se podrá conceder licencia en servicio al personal no docente para la asignación temporera a otra unidad institucional del Sistema, ya sea para prestar servicios de carácter docente, administrativo o especial. La licencia se concederá por periodos no mayores de un ano hasta un máximo de cuatro años.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy siete de octubre de dos mil veintiséis.

Mayra M. Flores Santos
Secretaria
Junta Administrativa

CERTIFICO CORRECTO:

Dr. José I. Meza Pereira
Rector y Presidente
Junta Administrativa

nbm

Apartado 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-276-0226
787-257-0000,
Exts. 3514, 3262
www.uprc.edu